



CEEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS
SAN LUIS POTOSÍ

Programa Institucional 2022

Contenido

Contenido	1
1. Antecedentes	3
2. Introducción.....	4
3. Marco jurídico.....	5
4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	8
5. Misión y Visión institucional.....	9
5.1 Misión Institucional	9
5.2 Visión de futuro.....	9
5.3 Valores y principios que caracterizan la institución.....	10
6. Diagnóstico de la organización.....	14
6.1 Recursos Humanos	15
6.2 Recursos Financieros	16
6.3 Servicios Generales.....	17
6.4 Procesos.....	17
6.5 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	18
7. Problemas y oportunidades.....	19
7.1 Problemas relevantes	19
7.2 Análisis de causalidades.....	20
7.3 Áreas de oportunidad.....	23
8. Objetivos institucionales, estrategias y líneas de acción	24
8.1 Objetivos.....	24
8.2 Estrategias.....	25
8.3 Líneas de acción.....	26

9. Matriz de indicadores para resultados institucional	31
9.1 Registro de componentes y actividades costeadas al 100%	31
9.2 Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente	34
10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	36
10.1 Indicadores de desempeño.....	36
10.2 Metas	37
10.3 Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	37
Anexos	38
Anexo 1. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.....	38
Anexo 2. Árbol de problemas.....	39
Anexo 3. Árbol de Objetivos	40
Bibliografía	41

1. ANTECEDENTES

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a partir de su creación el 01 de julio del 2015, se ha estructurado en concordancia con la reforma constitucional y legales sobre la materia, con la finalidad de mejorar los servicios que ofrece éste organismo público descentralizado a las personas que han sido víctimas de un delito o violación de derechos humano, y garantizar de manera integral la asistencia y protección a víctimas accediendo a los servicios gratuitos de asesoría jurídica y psicológica, así como los servicios a través del área de trabajo social.

Del 2015 en que se creó la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas a la fecha se han otorgado 147 mil 765 servicios integrales, que consisten en 31 mil 693 servicios de asesoría jurídica, 19 mil 331 servicios de psicología y 51 mil 741 de trabajo social.

Como respuesta la CEEAV se ha fortalecido buscando principalmente atender a las personas que se encuentran en situación de víctimas, integralmente a las víctimas del delito y de violación a sus derechos humanos, con la finalidad de garantizar y proteger sus derechos, y si bien se ha incrementado en número su personal operativo, se advierte la necesidad de crecer de manera cuantitativa y cualitativa.

Actualmente, todos los servidores públicos que integran la Comisión Ejecutiva, entre quienes se encuentran asesores jurídicos victimales, psicólogos y trabajadores sociales, han mostrado disposición y profesionalismo en la atención y trato a las víctimas, aunado a que la CEEAV tiene presencia en doce de los trece Distritos Judiciales del Estado de San Luis Potosí.

2. INTRODUCCIÓN

La atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos constituye una acción prioritaria contemplada en la Ley de Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, y del Sistema de Justicia Penal, de ahí la importancia de impulsar programas para la debida defensa y protección de los derechos de las personas en situación de víctimas, y que cuenten con el mecanismo adecuado que les permita acceder a la justicia, a la verdad y reparación integral.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de San Luis Potosí (CEEAV) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión y tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la verdad a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

En esta etapa de consolidación, la CEEAV se ha fijado retos y atención a las necesidades más primordiales ya que ello dará lugar al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, así como trazar estrategias conforme a los objetivos delineados, y establecer mecanismos de control y seguimiento que permita medir el cumplimiento de programas y metas señaladas.

Respecto al contenido del programa Institucional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y la importancia que este instrumento de planeación tiene para regir la política pública de este organismo público descentralizado. En ese sentido se indica, que para llevar a cabo el presente instrumento se desarrolló un procedimiento estratégico derivado del Plan Estatal de Desarrollo (diagnóstico, elaboración de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, definición de indicadores, metas y su seguimiento y evaluación).

Aunado a lo anterior el presente programa institucional incluyen aspectos tales como: El fundamento legal que le da origen y cumplimiento al citado programa, se

explica el objetivo del programa, se enlistan y describen todos los apartados del programa y se incluyen un cierre explicando lo que se quiere lograr con la elaboración del programa.

3. MARCO JURDÍCO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas como Organismo Público Descentralizado del Estado de San Luis Potosí son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijín).
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delitos y abuso de poder.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley General de Atención a Víctimas.
- Ley General de Salud.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternos de Controversia en Materia Penal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Proceso Penal en el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Derechos de Niñas y Niños Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado De San Luis Potosí
- Ley de Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Impuesto sobre la Renta.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Penales del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno.
- Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Protocolo de Asesoría Jurídica Federal.
- Protocolo Federal de atención a Personas Migrantes.
- Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas.
- Acuerdos Administrativos mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector.
- Acuerdo Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración pública estatal
- Acuerdo para la Austeridad Gubernamental del Estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo Administrativo Mediante el cual se establece las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado.
- Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de integridad, los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el Poder Ejecutivo del Estado.
- Acuerdo Administrativos mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Publico.

- Acuerdo Administrativo que establece como formatos para la presentación en versión publica las declaraciones patrimoniales y de interés a que se refiere el artículo 84, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los formatos establecidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).
- Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de Egresos emitidos por la Secretaria de Finanzas del poder ejecutivo se San Luis Potosí.
- Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999.
- Modelo Integral de Atención a Víctimas

4. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

4. Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)	4. 1.1 Eje	1. Política y Gobierno
	4.1.2 Prioridad	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
4.2 Programas Sectoriales Nacionales	4.2.1 Programa	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
	4.2.2 Objetivo	Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

	4.2.3 Estrategia	Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.
	4.2.4 Línea de acción	Incentivar la colaboración interinstitucional en los tres órdenes de gobierno para la instrumentación de programas culturales y acciones dirigidas a poblaciones para la prevención de la violencia y el delito.

5. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Misión Institucional

"Atender integralmente a las Víctimas del delito y de violación a sus derechos humanos en el Estado, de manera eficiente, responsable y transparente en la gestión, con amplio sentido humanitario, de igualdad y confidencialidad, para reconocer, proteger y garantizar sus derechos y con ello incidir en la construcción de un nuevo proyecto de vida".

5.2 Visión de futuro

"Ser la institución en San Luis Potosí reconocida por las personas y entidades gubernamentales, como garante de los derechos de las víctimas por su modelo innovador de gestión, comprometida con las necesidades de la sociedad, con personal especializado con un claro sentido de Vocación de Servicio".

5.3 Valores y principios que caracterizan la institución

De los valores

a) *Interés público:* Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

b) *Respeto:* Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

c) *Respeto a los Derechos Humanos:* Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

d) *Igualdad y no discriminación:* Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación

política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

e) Equidad de género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

f) Entorno cultural y ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

g) Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

h) Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

De los principios

a) Legalidad: Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a

su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

b) Honradez: Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

c) Lealtad: Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

d) Imparcialidad: Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

e) Eficiencia: Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

f) Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

g) Disciplina: Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

h) Profesionalismo: Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

i) Objetividad: Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

j) Transparencia: Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

k) Rendición de cuentas: Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

l) Competencia por mérito: Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores

candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

m) Eficacia: Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

n) Integridad: Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

o) Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

6. DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

Con fundamento en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí y el Reglamento de la referida Ley, la Comisión Ejecutiva se integrará conforme a la siguiente Estructura Organizacional para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

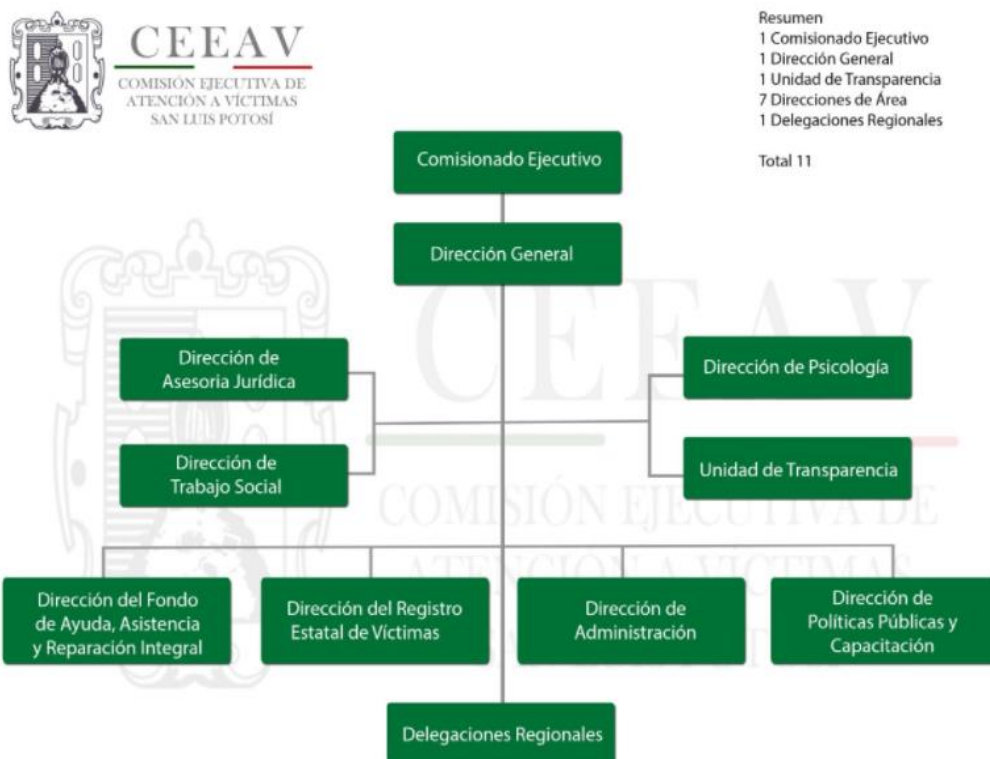


Gráfico 1. Estructura Organizacional de la CEEAV

Fuente: Recuperado página oficial CEEAV

<https://slp.gob.mx/ceeav/Paginas/organigrama.aspx>

6.1 Recursos Humanos

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas cuenta con un total de 132 personal que integran la Plantilla Ocupacional, de las cuales 79 son mujeres y 52 hombres.

Tabla No. 1.- Plantilla del personal CEEAV 2022

DTO	ZONA DEL ESTADO	DISTRITO JUDICIAL	BASE	HONORARIOS	CONFIANZA	PERSONAL COMISIONADO
I	ZONA CENTRO	SAN LUIS POTOSI	8	62	8	16
II	ZONA ALTIPLANO	MATEHUALA	0	4	0	1
III	ZONA MEDIA	RIOVERDE	0	5	0	0

IV	ZONA MEDIA	CARDENAS	0	1	0	0
IX	ZONA MEDIA	CERRITOS	0	1	0	0
VI	ZONA HUASTECA	CIUDAD VALLES	0	9	1	0
VII	ZONA HUASTECA	TANCANHUITZ	0	4	0	1
VIII	ZONA HUASTECA	TAMAZUNCHALE	0	5	0	0
X	ZONA CENTRO	CD. MAIZ	0	2	0	0
X	ZONA ALTIPLANO	GUADALCAZAR	0	0	0	0
XI	ZONA ALTIPLANO	VENADO	0	1	0	0
XII	ZONA ALTIPLANO	SALINAS	0	2	0	0
XIII	ZONA CENTRO	SANTA MARIA DEL RIO	0	1	0	0
TOTAL			8	97	9	18

- Información Proporcionada por el área de Recursos Humanos de la CEEAV.
- Personal Vigente a octubre 2021.

6.2 Recursos Financieros

El presupuesto se debe asignar de acuerdo a las posibilidades del Estado y de las necesidades identificadas por la propia Comisión, con base en la estimación de índices delictivos, y demás estadísticas que permitan estimar las cargas de trabajo, con base al presupuesto de Egresos para el año 2022, la Comisión Ejecutiva cuenta con el siguiente presupuesto según se detalla por capítulo del Clasificador del Gasto:

PRESUPUESTO COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS

SERVICIOS PERSONALES	TRANSFERENCIAS	SERVICIOS PERSONALES (CONFIANZA Y HONORARIOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL
Capítulo 1000	Capítulo 4000	Capítulo 4000-01	Capítulo 4000-02	Capítulo 4000-03	Capítulo 6000-04
6,755,931.66	35,930,873.22	22,414,273.22	1,031,400.00	2,485,200.00	10,000,000.00

TOTAL: 40,686,805

Tabla 2. Fuente de elaboración propia con base al Presupuesto de Egresos 2021

6.3 Servicios Generales

Con la misma finalidad de satisfacer la demanda social considerando las acciones y objetivos antes expuestos y teniendo en cuenta que la CEEAV brinda sus servicios en 16 oficinas distribuidas en 12 de los Distritos Judiciales, aunado a la apertura de tres oficinas de los Centros de Justicia Integral en los municipios de Tamazunchale, Tancanhuitz de Santos, y Rioverde que permitirá cubrir una mayor de atención a la personas en situación de víctima de delito y violación de derechos humanos; para los requerimientos por concepto de los servicios generales, el desglose del gasto a través de un Programa Operativo Anual financiero que permitirá el funcionamiento operativo de la CEEAV para el ejercicio fiscal 2022, determinándose un monto total de 3,516,600.00 (Tres millones quinientos dieciséis pesos 00/100).

6.4 Procesos

Los procesos prioritarios y funcionales de esta Comisión Ejecutiva que garantiza la atención integral a las víctimas del delito y violación de derechos humanos se esquematizan en un orden enunciativo mas no limitativo:

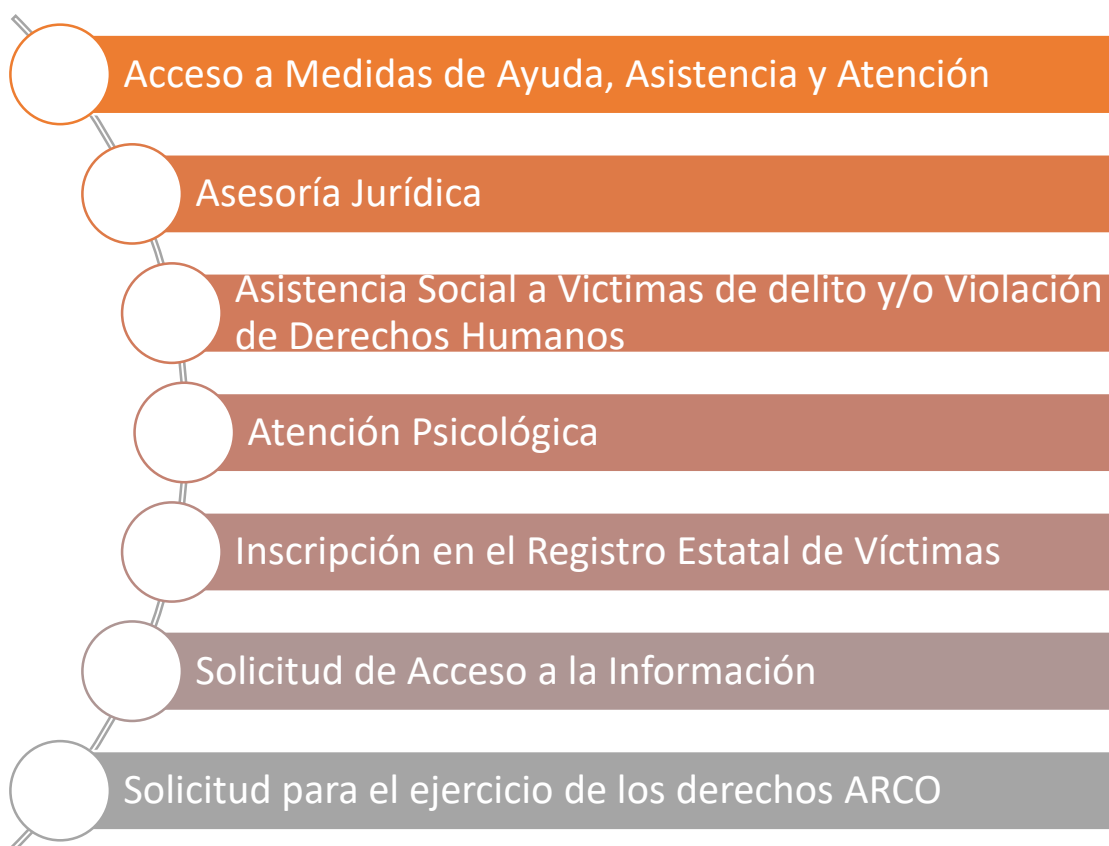


Gráfico.2 Procesos Institucionales CEEAV.

Fuente propia con fundamento en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

6.5 Transparencia y Rendición de Cuentas

La Comisión Ejecutiva contará con una Unidad para el Acceso a la Información Pública Gubernamental la cual ejercerá las facultades establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se cumple con el tema de Transparencia a través de la información que de manera periódica se publica en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia poniendo a disposición de la ciudadanía en general, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles, la información pública derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí.

Para el control y evaluación del desempeño de sus funciones y atribuciones la Comisión Ejecutiva cuenta con un Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI.

7. PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

7.1 Problemas relevantes

Como ya quedó precisado en líneas anteriores la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección a la verdad a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, sin embargo del análisis estadístico de los datos en materia de victimización referenciados en apartados anteriores, se puede observar que persiste como problemática el número de víctimas de delito y de violación de los derechos humanos en el Estado de San Luis Potosí que no reciben la atención integral, identificándose para tales efectos los siguientes hallazgos:

- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos influye directamente en la calidad de vida de las personas.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos influye en el nivel de confianza de las Instituciones Públicas, especialmente en el Sistema de Justicia.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos es un factor de riesgo para detonar ingobernabilidad en el Estado.
- La problemática de víctimas de delito y violaciones a derechos humanos deriva principalmente del problema de inseguridad pública
- La **impunidad influye** en el número de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.

Considerando lo anterior, es posible identificar como problema público en el Estado de San Luis Potosí, los escasos mecanismos que garanticen indistintamente de la condición social, el acceso o ejercicio de los derechos de las víctimas, es aquí donde surgió la necesidad de fortalecer el marco Legal y los servicios integrales de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), como medio de



solución al problema publico identificado.

Gráfico 1.- La prevalencia delictiva por sexo refleja que por cada cien mil habitantes en el estado 26,833 fueron hombres y 21,655 mujeres:

7.2 Análisis de causalidades

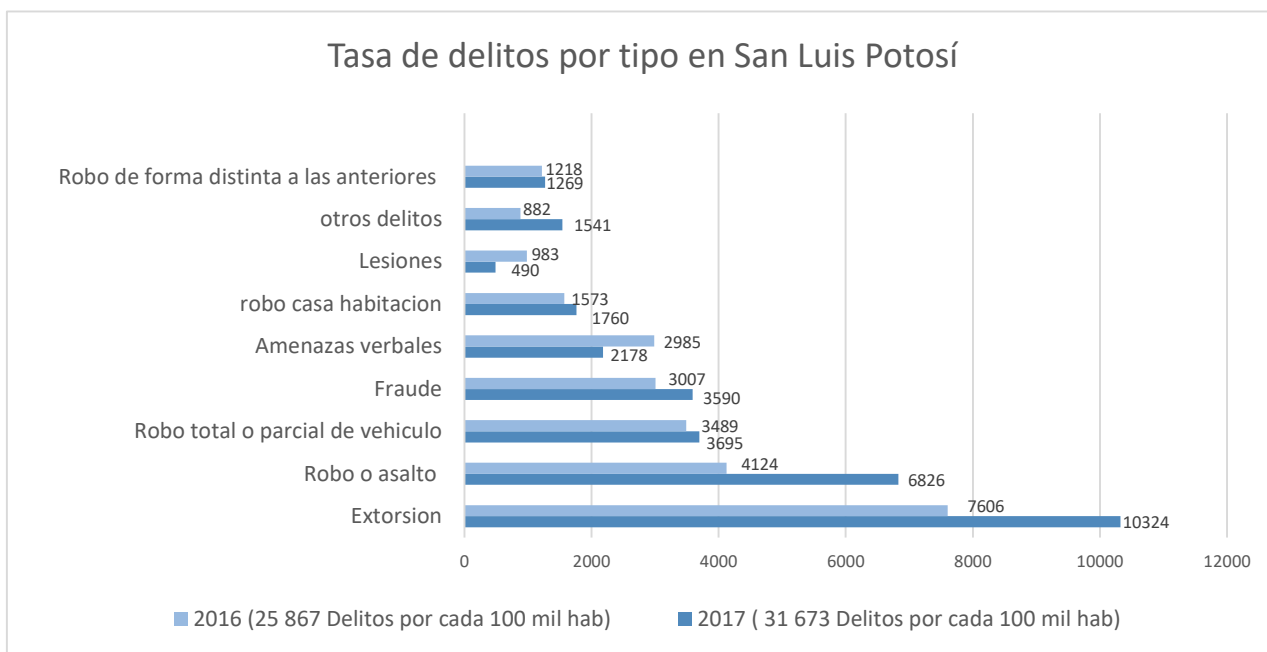
Basado en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, se estima en la prevalencia delictiva en hogares que del 28.9% en el Estado de San Luis Potosí tuvo al menos una Víctimas de delito durante el 2017, esto quiere decir que 222,346 hogares fueron víctimas de delitos, tales como: Robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle, fraude, extorsión, amenazas, lesiones, secuestros, delitos sexuales etc., de un total de 768,951 hogares estimado.

Gráfico 2.- Tasa de Víctimas por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en San Luis Potosí:



Comentario. Como se observa en la gráfica el número de víctimas por cada 100,000 habitantes se encuentra por debajo del promedio Nacional y en comparación de otros años, como lo es, del 2012 a 2014 se ha reportado menos víctimas, sin embargo, en el ámbito estatal se presentó un alza de 1,887 víctimas en comparación del año 2016 y 2017.

Gráfico 3.- Tasa de Delitos más frecuentes por cada cien mil habitantes para la población de 18 años y más en el Estado.

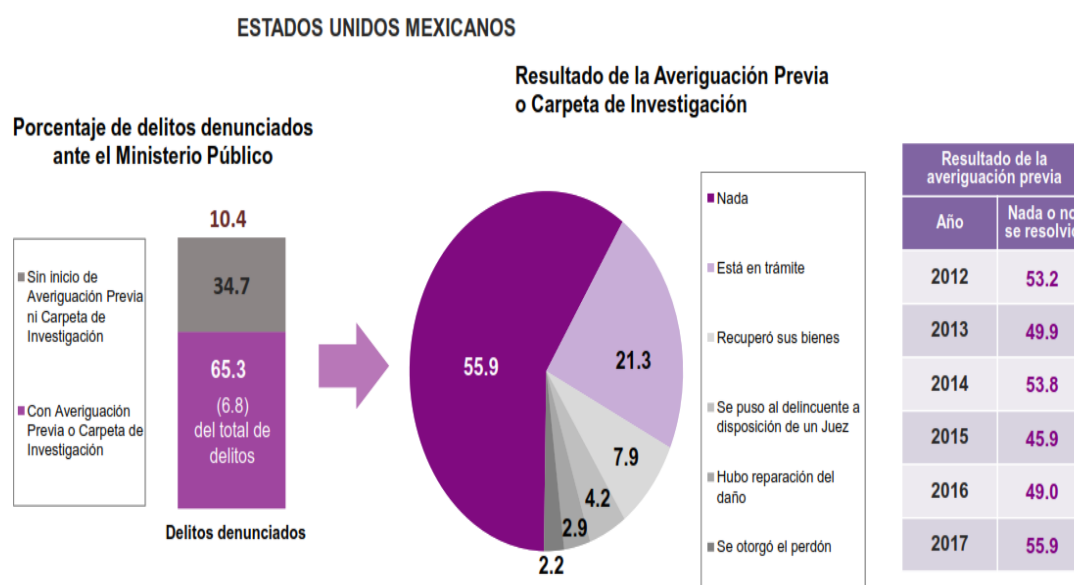


Comentario: cómo se puede visualizar en la gráfica No. 3, la tasa por tipo de delito en comparación del 2016 incrementó excepto en los delitos tales como son lesiones y amenazas verbales en los cuales se presentó una disminución.

De los 599,101 delitos estimados en el estado, el 81% de los casos la víctima manifestó haber sufrido algún daño, mostrando que el 46.1% de los casos fue un daño de tipo económico.

Cifra Negra

En 2017 en el estado, se estima que un 11.3% de los delitos fueron denunciados dicho porcentaje incremento el 0.1% en comparación del 2016, se puede observar que no es un incremento considerable, sin embargo, la población de San Luis Potosí está reconociendo y hacer valer sus derechos a través de la denuncia.

Grafica 4.- Porcentaje de delitos denunciados ante el Ministerio Público.

Comentario: Aunque la cultura de denuncia va en ascendencia, las resoluciones de estas no presentan cifras favorables, esto de continuar así podría afectar más los niveles de confianza en las autoridades. Se debe trabajar estos a su vez para que realicen un trabajo profesional eficiente en sus procesos, ya que esto es uno de los principales motivos por la cual la ciudadanía prefiere no denunciar los delitos como principales causas: la pérdida del tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y actitud hostil por parte de la autoridad.

7.3 Áreas de oportunidad

Por lo anterior, podremos apreciar que la ciudadanía poco a poco está respondiendo ante la exigencia de sus derechos por lo que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí debe atender dichas necesidades y poner en Práctica las estrategias y líneas de acción necesarias para dar cumplimiento a las solitudes de la ciudadanía.

En el Estado habitan 2.7 millones de personas como se informó en el último censo realizado por el INEGI, de los cuales el 34% pertenece a la población juvenil menor

de 18 años (786,125), y el 66% restante pertenece a la población mayor de 18 años, dando una cifra total de 1,931,695 de ciudadanos mayores de edad.

En base a las estadísticas mostradas con anterioridad podemos calcular un aproximado de la demanda a la que la Comisión Ejecutiva, puede llegar a acceder en todo el estado; recordemos que según lo establecido por la ENVIPE 2012-2017 el estado de San Luis Potosí por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años en la población 23,926 son víctimas de delito, tomado esto en cuenta y la reducción de población que se realizó con anterioridad, podemos decir que en el Estado podrían existir aproximadamente un total de 462,178 víctimas del delito mayores de 18 años.

8. OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1 Objetivos

En la presente administración predomina el interés de sentar las bases necesarias que permita el ejercicio pleno, oportuno y pertinente de las atribuciones conferidas a la CEEAV.

Por lo que una de las prioridades de la CEEAV es brindar servicios de calidad, promoviendo el cumplimiento de las leyes en materia de víctimas; capacitar y sensibilizar a los servidores públicos; implementar los instrumentos y herramientas necesarias que permitan dirigir, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de atención integral con el fin de brindar una mayor agilidad y automatización por parte de las áreas operativas, así mismo fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar los lazos con los diferentes sectores de la sociedad a fin de abrir canales de comunicación que permitan una mayor participación y se desarrolle de manera más óptima en las funciones de este organismo.

8.2 Estrategias

En razón a lo anterior se presentan los objetivos estratégicos a seguir:

Objetivos Estratégicos



a) Modernización:

Optimizar y automatizar los procesos y procedimientos institucionales a través de la innovación, sistematización, y comunicación entre las distintas coordinaciones Municipales en el Estado.



b) Oportunidad:

Asegurar y garantizar a las personas en situación de víctimas los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral, mediante el establecimiento de una estructura orgánica integrada conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de víctimas



c) Atención:

Mejorar el acceso de los servicios integrales a los grupos en situación de vulnerabilidad y a la población en general, a través de la implementación de protocolos de Atención especializada.



d) Promoción:

Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos que atienden víctimas.

8.3 Líneas de acción

1. Atención y protección:

a) Objetivo: Modernización

Acciones:

- Seguimiento y adecuaciones a los procesos automatizados de atención integral.
- Sistematización, Seguimiento y actualización detallado de la base de datos de los expedientes registrados
- Seguimiento del usuario
- Establecer criterios de ingreso de las personas
- Implementar las adecuaciones y procedimientos necesarios para consolidar la integración de un expediente único.
- Control de representación jurídica en carpetas de investigación
- Optimización del ingreso de una víctima del delito y/o violación de derechos humanos a través de la entrevista de primer contacto.
- Salvaguardar el padrón de víctimas, a nivel estatal con las medias pertinentes de seguridad y protección de datos.
- Proporcionar o vinculación de la información generada en el Registro Estatal de Víctimas con el Registro Nacional de Víctimas para su integración.

b) Objetivo: Oportunidad

Acciones:

- Ampliar la plantilla personal operativo en específico con los perfiles de Asesor jurídico, psicología y trabajo social para contrarrestar el notable incremento en la demanda de servicios de atención integral para estar en posibilidades de alcanzar la reparación del daño.
- Representación de la asesoría jurídica en las Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales para dar cobertura en los 13 distritos judiciales en el Estado de San Luis Potosí y en los Municipios.

c) Objetivo: Atención**Acciones:**

- Implementación y seguimiento de protocolos de atención para brindar un servicio especializado a las niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad, integrantes de la comunidad LGTTTB, mujeres, hombres, indígenas, personas en situación de discapacidad, migrantes y periodistas.
- Fortalecer el procedimiento de atención a la víctima de delito y de violación de derechos humanos.
- Brindar una orientación Jurídica más efectiva a los usuarios de la Comisión
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre las oficinas centrales y las coordinaciones municipales
- Mejorar los canales de comunicación con las Instituciones Públicas a los cuales se realizan remisiones por competencia para una canalización más óptima.
- Elaboración de talleres grupales para atención en crisis y contención emocional.
- Emitir propuestas de conciliación ante las autoridades competentes.
- Agilizar el proceso de dictamen del Comité Interdisciplinario Evaluador para proyectar las resoluciones sobre las medidas de ayuda inmediata, asistencia, reparación integral, compensación y compensación subsidiaria.

d) Objetivo: Promoción**Acciones:**

- Capacitar y sensibilizar al personal adscrito a la CEEAV, en materia de atención a víctimas y violación de derechos humanos.

2. Promoción y cumplimiento:

a) Objetivo: Modernización

Acciones:

- Implementación y ejecución de un registro online para cursos y capacitaciones
- Generación de Reconocimientos y constancias mediante plataforma online de los cursos impartidos en la CEEAV.

b) Objetivo: Oportunidad

Acciones:

- Diseñar e implementar programas de capacitación al personal de nuevo ingreso en la Comisión Ejecutiva.

c) Objetivo: Atención

Acciones:

- Brindar a las Víctimas formación, capacitación y orientación ocupacional específica que les permita optar sobre los programas, planes y rutas de capacitación y formación más idóneo conforme a su interés, condición y contexto.
- Elaborar y publicar informes, diagnósticos, estudios o análisis para la mejora continua de la atención especializada a grupos vulnerables.
- Implementar y difundir protocolo de atención para grupos en situación de vulnerabilidad en las 12 coordinaciones municipales de la CEEAV y los integrantes del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- Elaborar programa anual de atención integral a víctimas, para la protección, ayuda, asistencia, atención defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

d) Objetivo: Promoción

Acciones:

- Implementar un plan de promoción orientado a la atención especializada de los grupos en situación de vulnerabilidad
- Evaluar los resultados de la promoción en materia de atención, generar acciones de mejora continua y continuar con el seguimiento del plan.
- Fijar las actividades de promoción de la colaboración e inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil en acciones de capacitación hacia la población y los servidores públicos.
- Elaborar folletos o material impreso para promover los derechos de las víctimas y fomentar la cultura del respeto de sus derechos.
- Elaborar plan de difusión, capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción de la declaración, tramite e inscripción en el Registro Estatal de Víctimas.

3. Desarrollo Institucional**a) Objetivo: Modernización****Acciones:**

- Planeación de las actividades Institucionales
- Implementar las adecuaciones y acciones de mejora que fortalezcan la operación de la Comisión Ejecutiva.
- Verificar que el ejercicio presupuestal sea oportuno, racional y austero.
- Control y generación de altas y bajas, contratos y movimientos de personal a través del diseño de un módulo online especializado.
- Ampliar la comunicación interna como externa con las Coordinaciones Municipales

b) Objetivo: Oportunidad**Acciones:**

- Evaluar el desempeño del personal, así como de los programas institucionales
- Dar seguimiento oportuno, riguroso, a los objetivos, indicadores y metas institucionales y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento
- Mejorar las condiciones del personal contratado en el régimen de honorarios, en incremento de su percepción mensual neta para disminuir el riesgo de deserción y constante rotación de personal que ha sido capacitado por la CEEAV, fundamentalmente en el perfil de los Asesores Jurídicos y operativo

c) Objetivo: Atención

Acciones:

- Elaborar un informe anual de actividades de la CEEAV de manera digital
- Brindar atención a las solicitudes de información
- Localizar los aspectos requeridos con mayor frecuencia en las solicitudes de información y mantener actualizado las obligaciones de transparencia establecidas en el marco normativo.

d) Objetivo: Promoción

Acciones:

- Vigilar y fortalecer el respeto de los derechos humanos al interior de la institución.
- Difundir el Código de ética a todos los servidores públicos integrantes de la Comisión Ejecutiva y fomentar las acciones necesarias para fomentar la integridad y ética de los servidores públicos y la prevención del conflicto de intereses a través del Comité de Ética.
- Mejorar el Clima Organizacional de la CEEAV

9. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL

9.1 Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)				
CONCEPTO	5.1 Resumen narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
Fin	Ffortalecer los servicios de atención integral brindados a las personas en situación de víctima del delito y/o violación de Derechos Humanos que alcancen el acceso a la Justicia, a la Verdad y a la Reparación Integral.	% de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que recibió la Reparación Integral.	Informes internos del FAAYRI.	Disponibilidad del recurso Estatal.
Propósito	Brindar servicios integrales y especializados a las víctimas del delito y/o violación de Derechos Humanos en el Estado de San Luis Potosí.	% de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la Atención Integral.	Reportes internos mensuales de Trabajo Social y FAAYRI.	Alcance de los servicios ofrecidos por la CEEAV.

Componentes	Víctimas del delito y violación de derechos humanos atendida con la optimización de los servicios de psicológica, Asesoría Jurídica, trabajo social, acceso al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral y Registro Estatal de Víctimas.	% de servicios brindadas a los usuarios en situación de víctimas.	Reportes mensuales de los servicios brindadas por área capturadas en el sistema RECAV.	Disminución de la problemática de delincuencia y violación de los derechos.
Actividades	Se brinda asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, para garantizar el acceso a la Justicia, la Verdad y la reparación integral. Se brinda brindar acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos Se detecta las necesidades de las víctimas y gran parte de los procesos de gestión, vinculación y acompañamiento. Participa en la entrevista inicial y da seguimiento a las remisiones o vinculaciones realizadas. Se ingresa y registra a las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema, a través del mecanismo administrativo y técnico, el Registro Estatal de Víctimas. Se otorgan de manera de manera adecuada y oportuna las medidas de: atención inmediata y reparación integral a víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos Se analizar, valorar y proyectar las resoluciones sobre las medidas de ayuda inmediata, asistencia, reparación integral, compensación y compensación subsidiaria.			



Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PBR)

10. Datos del Componente 1				
Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Victimas del delito y/o violación de Derechos Humanos atendidos con la optimización de los servicios de psicología, Asesoría Jurídica, Trabajo Social, Acceso al Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, y Registro Estatal de víctimas.	Clave del componente (Proyecto vinculado al programa)	PP04. 33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito	
Caracterización (¿Qué impacta?)	Diminución de la problemática de delincuencia y violación de los derechos	Impulsar una política integral de prevención de la violencia y la delincuencia con énfasis en grupos de alta vulnerabilidad social. Generalizar mecanismos eficientes y		
Dependencia	Comisión Especial Estatal de Atención a Víctimas	11. Clasificación del Gasto		
		Unidad Responsable	CEEAV	
			Gasto de Capital	
			\$42,086,804.89	

12. Desglose de Presupuesto																	
Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Naturaleza de Gasto	Partida Genérica	Partida Específica	Fuente			Distribución del Gasto		Total
												Estatal	Federal	Municipal	Otros		
Se brinda asesoría, asistencia y acompañamientos jurídicos a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$10,000,000.00	Gastos de Inversión (FAA/R)	6000	Inversión pública (FAA/R)	6130	6137	11	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00	
Fortalecer la operación sustantiva de la CEEAV a través de personal especializado y que ha recibido capacitación para la gestión de la comisión de delitos y violación de derechos humanos.	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$20,339,762.80	Gasto corriente	1000	Servicios personales (honorarios Asistibles y Confianza)	1000	1000	10	\$20,339,762.80	\$0.00	\$0.00	\$20,339,762.80	
Fortalecer la operación sustantiva de la CEEAV a través de personal especializado y que ha recibido capacitación para la gestión de la comisión de delitos y violación de derechos humanos.	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$2,074,490.42	Gasto corriente	3000	Servicios Generales (honorarios Profesionales)	3000	3000	10	\$2,074,490.42	\$0.00	\$0.00	\$2,074,490.42	
Fortalecer los gastos de operación, así como las medidas de higiene y seguridad.	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$1,031,400.00	Gasto corriente	2000	Materiales y Suministros	2000	2000	10	\$1,031,400.00	\$0.00	\$0.00	\$1,031,400.00	
Fortalecer los gastos de operación, así como las medidas de higiene y seguridad.	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$2,485,200.00	Gasto corriente	3000	Servicios Generales	3000	3000	10	\$2,485,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,485,200.00	
Fortalecer la operación sustantiva de la CEEAV a través de personal especializado y que ha recibido capacitación para la gestión de la comisión de delitos y violación de derechos humanos.	Transferencias, subvenciones y asignaciones recursos propios	N/A	N/A	N/A	SI	\$6,755,931.67	Gasto corriente	1000	Servicios personales (Personal burocrata base)	1130	1132	10	\$6,755,931.67	\$0.00	\$0.00	\$6,755,931.67	

9.2 Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente

Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata:

La Unidad de Primer Contacto estará a cargo de un Director General y se integrará por las unidades de Asesoría Jurídica, Psicología y Trabajo Social, compuestas por asesores jurídicos de atención a víctimas, por psicólogos y por trabajadores sociales, respectivamente; así como por peritos y profesionistas técnicos de las diversas disciplinas que se requieran para la atención integral y defensa de los derechos de las víctimas. Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- I. Coordinar el servicio de Asesoría Jurídica para Víctimas a fin de garantizar los derechos de las víctimas contenidos en esta Ley, en la Ley General de Víctimas, en los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables;
- II. Coordinar el servicio de representación y asesoría jurídica de las víctimas en materia penal, civil, laboral, familiar, administrativa y de derechos humanos, a fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y la reparación integral;
- III. Seleccionar y capacitar a los servidores públicos adscritos a la Unidad de Primer Contacto;
- IV. Designar por cada Unidad Investigadora del Ministerio Público, por cada Juzgado Estatal que conozca de materia penal y por cada Visitaduría de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuando menos, a un Asesor Jurídico de las Víctimas y al personal de auxilio necesario;
- V. Celebrar convenios de coordinación con todos aquellos que pueden coadyuvar en la defensa de los derechos de las víctimas;
- VI. Coordinar el servicio de psicología y trabajo social que las víctimas requieran, para garantizar sus derechos, y
- VII. Las demás que se requiera para la defensa de los derechos de las víctimas.

Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral:

El Fondo Estatal tiene por objeto brindar los Recursos de Ayuda Inmediata, y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La víctima podrá acceder de manera subsidiaria al Fondo Estatal en los términos de esta Ley, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones administrativas, penales y civiles que resulten.

Dirección del Registro Estatal de Víctimas:

El Registro Estatal de Víctimas de San Luis Potosí, es el mecanismo administrativo y técnico, que soporta el proceso de ingreso y registro de las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema creado por esta Ley y que garantiza que las víctimas tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral previstas.

El Registro es una unidad administrativa de la Comisión Ejecutiva Estatal, encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas, a nivel estatal, e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden local.

El Registro estará obligado a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así mismo proporcionará dicha información al Registro Nacional de Víctimas para su integración.

El Comisionado Ejecutivo dictará las medidas necesarias para la integración y preservación de la información administrada y sistematizada en el Registro. Los integrantes del Sistema Estatal estarán obligados a compartir con el Registro la información en materia de víctimas que obren en sus bases de datos.

10. MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10.1 Indicadores de desempeño

Vertiente y sector	Programa Presupuestario	Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Indicador
4.4 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito	PP04. 33 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas del Delito	4. San Luis Seguro	Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Consolidar una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres	Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos en la CEEAV.
			Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Consolidar una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la Reparación Integral.
			Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos	Consolidar una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres	Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la Atención Integral.

10.2 Metas

Indicador	Meta 2020	Unidad de medida	Meta alcanzada
Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas de delito y/o violación de derechos humanos en la CEEAV.	63,000	Atenciones	79,782
Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la Reparación Integral.	20	Resoluciones	26
Porcentaje de víctimas del delito y/o violación de derechos humanos que ha recibido la Atención Integral.	10,658	Personas	9,211

10.3 Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Anexo 1.

ANEXOS

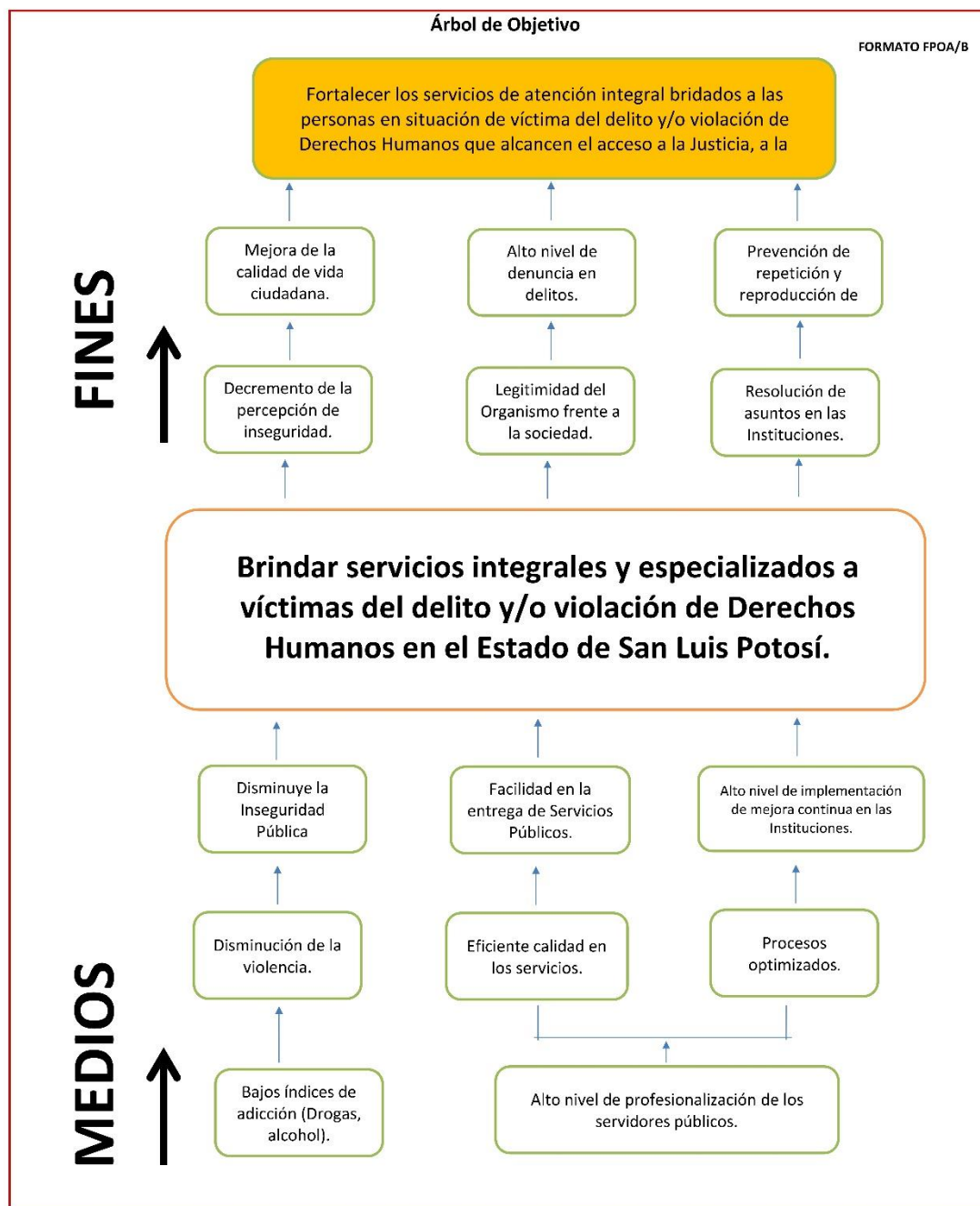
Anexo 1. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

Estrategia	No. Factor de Riesgo	Factor de Riesgo	Descripción de la acción de control	Unidad Administrativa	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Medios de verificación
ASUMIR EL RIESGO	1.1	La CEEAV no cuenta con Manual de Procedimientos.	Integración del Manual de Procedimientos de la CEEAV, iniciando trabajos con información de cada una de las áreas involucradas.	Dirección Administrativa, Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, Dirección de Políticas Públicas y Capacitación, Dirección de Asesoría Jurídica, Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Dirección del registro estatal de víctimas, Secretaría Técnica, Unidad de Transparencia, Asuntos Jurídicos	Mariol Medina de Lira, Diana Andrea Guatitipe Salazar Pacheco, Alfonso Calzada Mendoza, Miguel Ángel García Arana, Ma. de la Luz Rascon Davila, Magrity Alvarado Chavez, Carmen Rebeca García Hamacuan, Erika Belzabe Martínez Ledezma, Elisa Mariela Martínez Barrón, Claudia Elizabeth Gómez López	07/09/2020	30/12/2020	Memorandum al personal directivo o encargado de área, en donde se inicia con los procesos de integración.
EVITAR EL RIESGO	2.1	Deficiencia en el cumplimiento de metas establecidas en la Matriz de Indicadores.	Fortalecer el seguimiento de los Indicadores de Desempeño por cada una de las áreas involucradas.	Dirección Administrativa, Dirección de Políticas Públicas y Capacitación, Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, Dirección del Registro Estatal de Víctimas	Mariol Medina de Lira, Carmen Rebeca García Hamacuan, Elisa Mariela Martínez Barrón, Claudia Elizabeth Gómez López	31/03/2020	30/12/2020	Memorandum de las áreas proporcionando la información cuantitativa respecto a las atenciones brindadas, a los servicios proporcionados e información de reparaciones integrales determinadas por autoridad competente. Informes trimestral de indicadores de desempeño enviado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado
	2.2							
	2.3							
	0							
	2.5							
EVITAR EL RIESGO	3.1	Las políticas o procedimientos para la seguridad del Sistema automatizado de CEEAV son deficientes o se encuentran en proceso de aplicación.	Actualización y reforzamiento de las políticas y procedimientos en el Sistema automatizado de la CEEAV.	Dirección Administrativa, Área de Tecnologías de la Información	Mariol Medina de Lira, Rene Abundamier Saucedo Castañón, Edgar Eduardo Flores Torres	31/03/2020	30/12/2020	Papeles de trabajo internos, minutas, donde se tenga evidencia del avance del reforzamiento y actualización de las políticas y procedimientos en el Sistema automatizado de la CEEAV.
	3.2							
	3.3							
	3.4							
	3.5							

Anexo 2. Árbol de problemas



Anexo 3. Árbol de Objetivos



BIBLIOGRAFÍA

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)2012-2017.- INEGI.

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. *Periódico Oficial del Estado*. 28 de julio de 2017.

Ley de Disciplina Financiera de la Entidad Federativa y los Municipios.

Acuerdo para la Austeridad Gubernamental en el estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables, publicado en el Periódico Oficial del 13 de enero de 2017.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Cámara de Diputados LXIV Legislatura. (30 de abril de 2019). Anexo XVIII-Bis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Gaceta Parlamentaria*. México, México

Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. *Contenido básico para elaborar programas institucionales*. Obtenido de <https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/planeacion.aspx>